



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

090-23

Salta, 07 MAR 2023
Expediente N° 12.106/15

VISTO nota presentada por la Prof. Dora Susana MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Inglés de las Carreras de Enfermería y Nutrición, desde el 14 de Diciembre de 2022, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencia a los docentes conforme al régimen general de la Universidad según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. Dora Susana MORENO**, D.N.I. N° 16.150.876, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas **INGLES TECNICO I** e **INGLES TECNICO II** de la Carrera de Enfermería e **INGLES TECNICO** de la Carrera de Nutrición, a partir del 14 de Diciembre de 2022 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía.

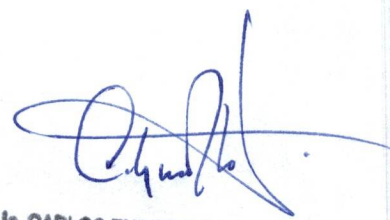
ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa